



AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Sabaneta, 16 de septiembre de 2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia: Resolución No. 312 de 2019, expedida el día 26 de agosto de 2019 por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Interesado: SERGIO LONDOÑO VELEZ, identificado con la C.C. N°. 71.659.241, representante legal de TIERRA Y SABANA S.A.S, con Nit. 900572078-2.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se envió citación el día 28 de agosto de 2019 para que compareciera el Despacho para efectuar la notificación personal sin que se haya presentado.

Fecha de Comunicación en cartelera de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial: Del 16 al 20 de septiembre de 2019

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, la Resolución No. 312 de 2019, (POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA URBANÍSTICA), expedida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, señor SERGIO LONDOÑO VELEZ identificado con la C.C. N°. 71.659.241, representante legal de TIERRA Y SABANA S.A.S, con Nit. 900572078-2.

Igualmente hace saber que mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2019 enviado vía correo certificado; destinado al Señor SERGIO LONDOÑO VELEZ, se le comunicó que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de sabaneta, expidió la Resolución Nro. 312 del 26 de agosto del 2019 " (POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA UNA LICENCIA URBANÍSTICA).

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del Acto Administrativo, del cual el Señor SERGIO LONDOÑO VELEZ figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al Señor SERGIO LONDOÑO VELEZ y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 312 de 2019, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera.

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante esta Secretaría, radicándolo personalmente en el Archivo Municipal de Sabaneta.

En dicha resolución en la parte resolutive se consagró:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Negar la solicitud de **LICENCIA DE URBANIZACIÓN** correspondiente a la presentada por el señor **SERGIO LONDOÑO VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 71.659.241, actuando como Representante Legal de **TIERRA Y SABANA S.A.S**, identificada con Nit. 9005272078-2 con radicado **10425** del 21 de junio de 2019, del predio localizado en la carrera 45 calle 80 identificado con matrícula inmobiliaria No 001-779652.

ARTICULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior se ordena el archivo del trámite de la referencia y la devolución de la documentación aportada al solicitante de la presente licencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. (Artículo 76 de la ley 1437-2011)

La presente resolución se le notificará al solicitante y los terceros que se hicieron parte dentro del proceso para que hagan valer sus derechos.

Dada en el Municipio de Sabaneta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Dado en Sabaneta a los doce (16) días del mes de septiembre de 2019.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución No. 312 de 2019, expedida el día 26 de agosto de 2019, por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, al señor SERGIO LONDOÑO VELEZ, identificado con la C.C. N°. 71.659.241, (Representante Legal de TIERRA Y SABANA S.A.S, con Nit. 900572078-2.), se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible al Público de las Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, así como en la página Web <http://www.sabaneta.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 16 de septiembre de 2019.

Para constancia firma,

SONIA DIAZ FERREIRA
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy ____ de septiembre de 2019 a las 6:00 pm en la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

SONIA DIAZ FERREIRA
Secretaria

Revisó: Francisco Restrepo/Juridica Secretaria.



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



